

ANUNCIO

En fecha 30 de septiembre de 2014, se ha dictado la Resolución núm.65/2014 mediante la que se aprueba la Lista de puntuación definitiva de los aspirantes a la Bolsa de funcionarios interinos de Policía Local y que se transcribe a continuación, para su conocimiento y efectos pertinentes:

"En fecha 25 de septiembre de 2014 el tribunal calificador del concurso para constituir una bolsa con funcionarios interinos de Policía Local de este Ayuntamiento, ha elevado a esta Alcaldía la lista de puntuación definitiva de los aspirantes incluidos en dicha bolsa, que deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOIB y en la página Web Municipal.

Por todo lo antes expuesto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista de puntuación definitiva de los aspirantes incluidos en la bolsa de personal funcionario interino de policía local del Ayuntamiento de Petra.

Segundo: Ordenar la publicación de esta lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOIB y en la página Web Municipal.

Tercero: Proceder a partir de este momento de conformidad con lo dispuesto en las Bases de este concurso décima a decimotercera, sin perjuicio de dictar una posterior Resolución de Alcaldía, por el nombramiento del funcionario interino de Policía Local que corresponda."

LISTA DEFINITIVA DE LA BOLSA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE POLICÍA LOCAL DE PETRA

DNI	VALORACIÓN CURSO BÁSICO	SERVICIOS PRESTADOS	ANTIGÜEDAD	ESTUDIOS ACADÉMICOS OFICIALES	VALORACIÓN CONOCIMIENTO DE LENGUAS. NIVEL CATALÁN	OTRAS LENGUAS	FORMACIÓN RELAC CON EL ÁREA PROF	FORMACIÓN RELAC CON EL ÁREA PROF	RECONOC HONORÍFICOS	MÉRITOS LIBRE DETERMINACIÓN	TOTAL
	MÁX 10	MÁX 12	MÁX 4	MÁX 6	MÁX 2	MÁX 4	MÁX 4,5	MÁX 2	MÁX 3,5	MÁX 6	
37338564L	7,42	3,395			1,5	3	0,475	2	2,75		20,54
41515259Y	5,64	2,87			1,5	3,75	4,5	2			20,26
43170274X	4,83	2,87			1,5	3	3,2275	2			17,4275
4309960F	4,17	8,12					3,825	0,485	0,25		16,85
43137395K	5,385	4,06				2	2,615	0,575			14,635
48381795F	5,04	5,11					0,6225		3,5		14,2725
41518581Q	5,3325	3,29			1,5	3,5	0,55	0,025			14,1975
43190143F	5,835			3,5	1,5	1	0,2375	2			14,0725
43160961N	3,15	3,99		0,5	1,5	2	2,6	0,15			13,89
37342210P	5,385	2,52				2	3,675		0,25		13,83
43130069D	5,97	0,14		3,5	1,5		0,6	2			13,71
37336834Z	5,385	1,68				1	2,6	2	0,75		13,415
43193049S	5,31	2,66			1,5		3,62				13,09
37336833J	5,2875	1,68				1	2,785	2			12,7525

43165358Q	5,925			5	1,5							12,425
37336144Z	3,58	4,865				1	1,445		0,3			11,19
41517948G	4,5	3,5					0,4125		2	0,5		10,9125
43093281K	3,755				1,5	1	1,65		2			9,905
43180156W	5,902				1,5				2			9,402
41517949M	5,475				1,5		0,1		2			9,075
43071252A	3,69	4,83					0,3					8,82
41509687T	4,32	2,55					0,805		1			8,675
43183007R	2,5	2,59			1,5	1	0,55					8,14
43142935H				5					2			7
43172534Q					1,5	1	1,425		0,1			4,025
44311400Z	3,445						0,4625					3,9075

Petra, 30 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa



Caterina Mas Bennàsar

